

**ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre notificación del trámite previsto en el artículo 34 del R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas consistente en la puesta de manifiesto del expediente de reclamación promovida por D. Manuel Juncosa Moreno (REA-442/99) a fin de que formule el escrito de alegaciones.**

De conformidad con lo establecido en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, se hace pública la siguiente notificación:

«Se comunica a D. Manuel Juncosa Moreno que de conformidad con el artículo 90 de R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se le pone de manifiesto del expediente, para su estudio, para que el interesado pueda presentar el escrito de las alegaciones, relativo a la Reclamación Económico-Administrativa (REA-442/99) interpuesta el 23 de marzo de 1999 contra la liquidación practicada por la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Don Benito por la compra-venta efectuada el 20 de octubre de 1994 en escritura pública otorgada ante el notario señor don Andrés Prieto Pelaz, n.º de protocolo 1.337, gravada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en concepto de Transmisión Patrimonial Onerosa.

El plazo de que dispone el reclamante para cumplir este trámite, es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.»

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Letrado del Gabinete Jurídico-Secretario, SALVADOR MATEOS SANCHEZ.

**ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre notificación del trámite previsto en artículo 90 del R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas consistente en la puesta de manifiesto del expediente de reclamación promovida por D. Francisco Claros Vicario, en representación de «Tholos, S.L.» (REA-562/99) a fin de que formule el escrito de alegaciones.**

De conformidad con lo establecido en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, se hace pública la siguiente notificación:

«Se comunica a D. Francisco Claros Vicario que actúa en representación de "THOLOS S.L." que de conformidad con el artículo 90 de R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se le pone de manifiesto el expediente, para su estudio, para que el interesado pueda presentar el escrito de las alegaciones, relativo a la Reclamación Económico-Administrativa (REA-562/99) interpuesta el 14 de abril de 1999 contra la liquidación practicada por los Servicios Territoriales de Cáceres por la formalización de la escritura de préstamo hipotecario efectuada el 23 de julio de 1998 otorgada ante el notario señor don José Luis Chacón Llorente, n.º de protocolo 2.308, gravada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en concepto de Actos Jurídico Documentados.

El plazo de que dispone el reclamante para cumplir este trámite, es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.»

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Letrado del Gabinete Jurídico-Secretario, SALVADOR MATEOS SANCHEZ.

**ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre notificación del trámite previsto en el artículo 50 del R.D. 391/1996 por el que se aprueba el Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas para la subsanación de defectos advertidos en el escrito de interposición de la reclamación promovida por D.ª Encarnación Hernández Gómez (REA-1190/99).**

De conformidad con lo establecido en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

«Se comunica a doña Encarnación Hernández Gómez que de conformidad con el artículo 50 R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, deberá subsanar su escrito de interposición de la REA-1190/99 indicando qué acto impugna y expediente del que se deriva.

Se advierte que de no ser atendida esta solicitud de subsanación